IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL DE

82 MADRID

Sección Octava

EDICTO

Dña. María Margarita Garrido Gómez, letrada de la Administración de Justicia de la Sección Octava de la Audiencia Provincial de Madrid.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se tramita recurso de apelación número 210/2020, cuyos intervinientes figuran en el encabezamiento del presente, en el que se ha dictado sentencia de fecha 16 de febrero de 2021.

Y conforme a lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que sirva de notificación en forma a los ignorados ocupantes de la calle Castalia de Vallecas, número 3, 1.º C, de Madrid, expido y firmo el presente edicto, que será publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La resolución que se notifica está a disposición de la parte interesada en esta Sección.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los artículos 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

Madrid, a 1 de marzo de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia de la Sección, María Margarita Garrido Gómez.

(02/10.984/21)

BOCM-20210420-82